PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2007

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MOLMAN S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO - ID N° 289.609", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP N° 05/2015, PARA EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO (PAIESRP).**

Asunción, 02 de Diciembre de 2015

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo (PAIESRP), en la cual hace referencia a la Donación de la Unión Europea a la República del Paraguay, por Convenio N° DCI-ALA/2010/022-009 para el PAIESRP; comunica que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio - ID N° 289.609", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa PAIESRP N° 05/2015, para el citado Proyecto, a la Firma **MOLMAN S.A.**, y solicita seguir con los trámites necesarios para la firma de la Resolución Ministerial de adjudicación, (Exp. N° 43045/15), y

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación por Acta de Apertura de Oferta PAIESRP N° 05 de fecha 27 de octubre de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres en el marco del llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio - ID N° 289.609", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa PAIESRP N° 05/2015.

En este Acto se verifica que las Empresas que han presentado ofertas en fecha y hora señaladas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y cuyos representantes se encuentran presentes en este acto son las siguientes: **MOLMAN S.A., OFFICE CLIP S.R.L., y PAPELERA GUAIRÁ S.A.**

Luego se procede a la verificación preliminar meramente cuantitativa de la documentación presentada por las mencionadas Empresas, conforme a la cual se menciona que todas ellas han presentado los documentos de carácter sustancial.

Que el Comité de Evaluación según Informe de Evaluación PAIESRP N° 05 de fecha 04 de noviembre de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizadas las ofertas, resulta que las 3 (tres) ofertas presentadas cumplen con los documentos substanciales y son evaluables.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", el cual forma parte integrante del presente Informe.

Considerando que la oferta presentada por la Firma **MOLMAN S.A.,** tiene el precio más bajo, por lo que será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para determinar la capacidad de la Firma calificada; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere por Nota a la Firma mencionada la presentación de las documentaciones formales consistentes en:

- Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado.
- Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de los productos iguales a los solicitados en la presente licitación (útiles de oficina y escritorio), por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos dos años (2013; 2014)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

Cumpliendo la empresa **MOLMAN S.A.,** con lo solicitado en tiempo y forma por esta Institución.

Se deja constancia de que por Nota PAIESRP N° 325/2015 se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos del MAG el informe sobre los accionistas de la empresa de pertenecer o no al SINARH, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal de Oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Art. 40° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se adjunta el informe proveído por dicha Dirección, del cual surge lo siguiente

| | |
|---|---|
| **Inciso a):** Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40°. | NO SE OBSERVAN REGISTROS |
| **Inciso b):** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | NO SE OBSERVAN DATOS |

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de los documentos formales y no sustanciales presentadas por la empresa **MOLMAN S.A.**, encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, en tal sentido fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, los documentos legales, además de la experiencia constatándose que CUMPLE con los mismos.

Por lo manifestado anteriormente, se recomienda Adjudica y sugiere firmar Contrato, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II" a la siguiente empresa **MOLMAN S.A.**, por un monto de Gs. 13.371.930 (Guaraníes trece millones trescientos setenta y un mil novecientos treinta) IVA incluido.

Que el Viceministro de Ganadería, se ha expedido en los términos de la Nota VMG N° 850/15 de fecha 18 de noviembre de 2015.

Que el Departamento de Asesoría Legal, dependencia de la Dirección de Contrataciones, por Parecer AL/DC N° 67/15 de fecha 23 de noviembre de 2015, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los antecedentes obrantes, las normas legales vigentes y la recomendación realizada en el Informe de Evaluación PAIESRP N° 05/2015 de fecha 04 de noviembre de 2015, en el marco del llamado Contratación Directa PAIESRP N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO – ID N° 289.609", es parecer de ésta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes para la aprobación de la Máxima Autoridad, Resolución Ministerial mediante...".*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 23 de noviembre de 2015, se ha expedido favorablemente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 729/15 de fecha 30 de noviembre de 2015.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 01 de diciembre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por el que se **Adjudique** a la Firma **MOLMAN S.A.**, por un monto de Gs. 13.371.930 (Guaraníes trece millones trescientos setenta y un mil novecientos treinta) IVA incluido; y **Autorice** al Director del Proyecto a suscribir el Contrato respectivo, y a proceder al pago correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2007

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MOLMAN S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO - ID N° 289.609", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP N° 05/2015, PARA EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO (PAIESRP).**



**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º.-** Adjudícase a la Firma **MOLMAN S.A.**, el llamado "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio - ID N° 289.609", bajo la modalidad de Contratación Directa PAIESRP N° 05/2015, para el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo (PAIESRP), conforme al Informe de Evaluación.

**Art. 2º.-** Autorízase al Director del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo (PAIESRP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 13.371.930 (Guaraníes trece millones trescientos setenta y un mil novecientos treinta) IVA incluido.

**Art. 3º.-** Autorízase al Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo (PAIESRP), a proceder al pago correspondiente.

**Art. 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

**JORGE GATTINI FERREIRA**
**MINISTRO**

**JGF/fga/cem**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO